



ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 024-2025-UNAAA

Siendo las 10:15 am. del 20 de Agosto de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico; y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA, quien actúa como Secretario de Actas.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

1. DESPACHO:

1. APROBAR LA DIRECTIVA GENERAL N° 001-2025-1.00-UNAAA-PCO/OCRI - NORMAS PARA LA GESTION DE CONVENIOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS Y LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y OTRAS ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA-VERSIÓN 1:00.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

3. APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACION LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA - SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. INFORMES:

1. El presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta tener informes:

- 1.1. Para poner de conocimiento que se ha llevado a cabo una reunión con representantes de los estudiantes de esta casa de estudios, en la cual se ha podido informar algunos por menores de como se viene llevando a cabo el proceso de institucionalización, y de la forma como se deberá elegir a sus autoridades, debiendo ver los mejores mecanismos y que todo ello se lleve democráticamente en este proceso eleccionario.

2. El Vicepresidente Académico manifiesta no tener informes.

3. El Vicepresidente de Investigación, manifiesta tener informes:

- 3.1. Para informar que se viene coordinando para la primera semana de setiembre del presente año, una reunión de trabajo con la Congresista Silvia María Monteza Facho y el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), con la finalidad de poder ver la viabilidad de la donación de terrenos a favor de la UNAAA.

- 3.2. Asimismo, informar que en MUNICHIS se ha tenido conocimiento que no se permite la construcción (infraestructura), por cuanto lo que se realiza a la fecha es



la crianza de animales, en ese sentido, se va a gestionar una reunión con el Responsable de Investigación con la finalidad de ver soluciones a la problemática puesta de conocimiento.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta tener pedidos.
 - 1.1. Ha ingresado el Oficio N° 368-2025-UNAAA-CO/VPA/FCEAyC, de fecha 05 de Agosto del presente año, suscrito por el Dr. Santiago Luis Vela del Aguila, en su calidad de Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas, administrativas y contables, donde solicita el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Guillermo Augusto Bocángel Weydert, Rector de una universidad peruana, para el día 19 de setiembre del presente año.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

- 1.2. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2025-UNAAA/CO, de fecha 04 de Abril del 2025, donde se DESIGNA al Ing. Civil Freddy Roland Hidalgo Ismiño como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAAA y se DESIGNE como nuevo JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNAAA AL ING. ALFREDO NIEVES CASTILLO.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

- 1.3. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2025-UNAAA/CO, de fecha 26 de Marzo del 2025, donde se DESIGNA al Econ. Andy Jackson Rios de la Cruz como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAAA y se DESIGNE como nuevo DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNAAA AL ECON. ABEL NILO SAIRITUPA VILLAFUERTE.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

- 1.4. DESIGNAR al Lic. en Administración ELVIS DAVID MALLCO URIBE, como JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. El Vicepresidente Académico manifiesta no tener pedidos.
3. El Vicepresidente de Investigación, manifiesta no tener pedidos.

4. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR LA DIRECTIVA GENERAL N° 001-2025-1.00-UNAAA-PCO/OCRI - NORMAS PARA LA GESTION DE CONVENIOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS Y LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y OTRAS ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

Habiéndose dado lectura a todos los actuados, la Comisión Organizadora advierte que del Informe Técnico N° 021-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, recomienda que toda propuesta de directiva sea remitida y sustentada a través de un informe técnico, el cual en la presente propuesta no cuenta.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

REMITIR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales a efectos de que se emita un informe técnico sobre la propuesta de la presente directiva.

2. APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA-VERSIÓN 1:00.

A través del Oficio N° 446-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 03 de julio de 2025, la Vicepresidencia de Investigación, en respuesta a la consulta formulada por la Dirección de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, se pronuncia respecto a las observaciones realizadas a los proyectos normativos. En este sentido, indica que: "De acuerdo con lo establecido, se concluye que la no aplicación de la RCD N° 043-2020-SUNEDU/CD y la RS N° 055-2021-SUNEDU no invalida su función como herramientas de trabajo, ya que proporcionan consideraciones esenciales para la sostenibilidad de las CBC. Los proyectos normativos de investigación están alineados con normas generales, sectoriales e institucionales, y deben ser revisados para emitir la opinión técnica correspondiente. Asimismo, la Vicepresidencia de Investigación, según las atribuciones de la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, tiene la competencia de proponer lineamientos y directivas dentro de su marco funcional. Esto se evidencia en los oficios N° 407-2025-UNAAA-CO/VPI y N° 411-2025-UNAAA-CO/VPI, que remiten la Política de Propiedad Intelectual y el Reglamento General de Investigación. Además, según el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAAA, la Comisión Organizadora tiene la responsabilidad de formular, aprobar y ejecutar reglamentos, por lo que se sugiere la revisión de los instrumentos normativos enviados para que se emita la correspondiente opinión técnica sobre los documentos de gestión de la universidad". Posteriormente, mediante el Oficio N° 1659-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 31 de julio de 2025, la Dirección de Planeamiento, Presupuesto e Inversión remite a la Vicepresidencia de Investigación su opinión técnica en relación con el Reglamento General de Investigación. En tal contexto, se adjunta el Informe Técnico N° 042-2025-UNAAA-DOPPI/UPM, de fecha 30 de julio de 2025, el cual concluye que el proyecto del Reglamento General de Investigación es un conjunto de normas y directrices que regulan la actividad de investigación dentro de la universidad. Su objetivo principal es establecer los principios, procedimientos y responsabilidades relacionados con la investigación, asegurando su calidad, ética y pertinencia, razón por la cual esta dependencia emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, a fin de proceder con el trámite correspondiente para su aprobación. Por otro lado, mediante el Informe N° 087-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 07 de agosto de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad concluye que dicho reglamento se alinea con el Indicador 31 del Modelo de Licenciamiento de SUNEDU, al fortalecer la función de investigación institucional; contribuye al Estándar 22 del Modelo de Acreditación del SINEACE, al establecer lineamientos para los resultados de I+D+i; y cumple con el Criterio

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REBENA LINARES
PRESIDENTE

N.º 14 del proceso de institucionalización, por lo tanto, emite OPINIÓN FAVORABLE en cuanto a la propuesta del Reglamento General de Investigación de la UNAAA; finalmente, mediante el Informe N.º 0250-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 18 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite una opinión legal FAVORABLE para la aprobación del "REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAAA - CÓDIGO: VERSIÓN: 1:00".

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA-VERSIÓN 1:00.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGÁ CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

3. APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACION LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA - SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS.

A través del Oficio N.º 087-2025-UNAAA-CO/VPA/DGA, de fecha 14 de agosto de 2025, se remite a la Vicepresidencia Académica la carga lectiva y no lectiva correspondiente al semestre académico 2025-I, referida al personal docente en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. Por lo cual, a través del Oficio N.º 1150-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 14 de agosto de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación de la carga lectiva y no lectiva del semestre académico 2025-I de la UNAAA, conforme al consolidado enviado por las respectivas facultades.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACION LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA - SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

4. OTORGAR EL DR. HONORIS CAUSA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO, DR. GUILLERMO AUGUSTO BOCÁNGEL WEYDERT.

A través del Oficio N.º 368-2025-UNAAA-CO/VPA/FCEAyC, de fecha 05 de Agosto del presente año, suscrito por el Dr. Santiago Luis Vela del Aguila, en su calidad de Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas, administrativas y contables, solicita se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Guillermo Augusto Bocángel Weydert, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan , para el día 19 de setiembre del

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N.º 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

presente año, teniendo en cuenta los méritos profesionales, científicos y humanos representan un modelo de excelencia para la educación superior en el país.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

OTORGAR EL DR. HONORIS CAUSA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO, DR. GUILLERMO AUGUSTO BOCÁNGEL WEYDERT, ceremonia que se llevara a cabo el día 19 de setiembre del presente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

5. **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 138-2025-UNAAA/CO, DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2025, DONDE SE DESIGNA AL ING. CIVIL FREDDY ROLAND HIDALGO ISMIÑO COMO JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNAAA Y SE DESIGNE COMO NUEVO JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNAAA AL ING. ALFREDO NIEVES CASTILLO.**

A través del memorándum N° 294-2025-UNAAA-CO/P, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, ha solicitado el informe de precalificación de un profesional para la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. Es por ello, que el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos emite el Informe Técnico N° 092-2025-UNAAA/DGOGAyF/UGRH, de fecha 18 de Agosto del 2025, a través del cual, pone en conocimiento que el Ing. Civil ALFREDO NIEVES DEL CASTILLO, identificado con DNI N° 41489968, cumple con el perfil y los requisitos mínimos establecidos en los documentos de gestión de la UNAAA, para designación como Empleado de Confianza en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones. Por tal motivo mediante el Oficio N° 2182-2025-UNAAA-DGOGAyF, de fecha 18 de Agosto de 2025, el Director de la Oficina General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Técnico N° 092-2025-UNAAA/DGOGAyF/UGRH, a fin de poner en conocimiento respecto al procedimiento de vinculación de Funcionario de la Unidad de Ejecutora de Inversiones, emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2025-UNAAA/CO, de fecha 04 de Abril del 2025, en la que se designa AL ING. CIVIL FREDDY ROLAND HIDALGO ISMIÑO, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

DESIGNAR, al Ing. Civil ALFREDO NIEVES DEL CASTILLO, identificado con DNI N° 41489968, como JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144

Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

6. **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 122-2025-UNAAA/CO, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2025, DONDE SE DESIGNA AL ECON. ANDY JACKSON RIOS DE LA CRUZ COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNAAA Y SE DESIGNE COMO NUEVO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNAAA AL ECON. ABEL NILO SAIRITUPA VILLAFUERTE.**

A través del memorándum N° 293-2025-UNAAA-CO/P, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, ha solicitado el informe de precalificación de un profesional para la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. Es por ello, que el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos emite el Informe Técnico N° 093-2025-UNAAA/DGOGAyF/UGRH, de fecha 18 de Agosto del 2025, a través del cual, pone en conocimiento que el Econ. ABEL NILO SAIRITUPA VILLAFUERTE, identificado con DNI N° 09346267, cumple con el perfil y los requisitos mínimos establecidos en los documentos de gestión de la UNAAA, para designación como Empleado de Confianza en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Por tal motivo mediante el Oficio N° 2183-2025-UNAAA-DGOGAyF, de fecha 18 de Agosto de 2025, el Director de la Oficina General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Técnico N° 093-2025-UNAAA/DGOGAyF/UGRH, a fin de poner en conocimiento respecto al procedimiento de vinculación de Funcionario de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitido por la Unidad de Recursos Humanos. En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2025-UNAAA/CO, de fecha 26 de Marzo del 2025, en la que se designa AL ECON. ANDY JACKSON RIOS DE LA CRUZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

DESIGNAR, al Econ. ABEL NILO SAIRITUPA VILLAFUERTE, identificado con DNI N° 09346267, como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILF ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

7. **DESIGNAR AL LIC. EN ADMINISTRACIÓN ELVIS DAVID MALLCO URIBE, COMO JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNAAA.**

A través del memorándum N° 292-2025-UNAAA-CO/P, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, ha solicitado el informe de precalificación de un profesional para la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. Es por ello, que el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos emite el Informe Técnico N° 094-2025-UNAAA/DGOGAyF/UGRH, de fecha 18 de Agosto del 2025, a través del cual, pone en conocimiento que el Lic. en Administración ELVIS DAVID MALLCO URIBE, identificado con DNI N° 44638612, cumple con el perfil y los requisitos mínimos establecidos en los documentos de gestión de la UNAAA, para designación como

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Empleado de Confianza en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento. Por tal motivo mediante el Oficio N° 2193-2025-UNAAA-DGOGAyF, de fecha 18 de Agosto de 2025, el Director de la Oficina General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Técnico N° 094-2025-UNAAA/DGOGAyF/UGRH, a fin de poner en conocimiento respecto al procedimiento de vinculación de Funcionario de la Unidad de Abastecimiento, emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

DESIGNAR, al Lic. en Administración ELVIS DAVID MALLCO URIBE, identificado con DNI N° 44638612, como JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 12:20 pm. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGÁ CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

